



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

para presentar día martes 2/03/2019
PAULO MORALES

25

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:



El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1,4 fracción XXXVIII , 13 FRANCCIÓN XI Y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 5 fracción I, 100 fracciones I, II Artículo 101, 118, y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. Que resulta necesario conocer la situación jurídica de todos y cada uno de los inmuebles que actualmente prestan Servicios de Salud en la Ciudad de México, con el único objeto de proponer responsablemente acciones legales o de política pública tendientes a mejorar los servicios que hoy presta la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, con más precisión el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Pública.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

2. Que existe la falta de certeza en el estatus jurídico de los inmuebles que hoy prestan servicios de salud en la Ciudad de México, toda vez que en su mayoría y desde hace décadas mantienen las mismas condiciones, y no tienen mejora alguna de tipo material que posibilite una mejor atención para la población de esta Ciudad.
3. Que, de acuerdo al informe proporcionado por la Secretaría de Gobierno, en ese entonces del Distrito Federal en el oficio **SSDF/029/05**, se reportan un total de 245 inmuebles entre Centros de Salud, Oficinas Jurisdiccionales, Almacenes, entre otros.
4. Que es de llamar la atención que en ese reporte más del 30% (78) de los inmuebles, pertenecen a la Secretaría de Salud Federal.
5. Que en el mismo se reportan 31 inmuebles sin Dueño Cierto.
6. De la misma manera 21 inmuebles son anotados como patrimonio de la Beneficencia Pública.

Toda vez que después de la fecha del informe referido y revisión pormenorizada del mismo, no detectamos administrativamente movimiento alguno, que nos indicara la erogación de recursos para la compra, o trámite administrativo de desincorporación, o documentos de validación ante el Instituto de Avalúos o Bienes Nacionales, o contratos de comodato renovados con la Beneficencia Pública; es que sometemos a consideración de esta Soberanía:



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

La siguiente propuesta de Urgente y Obvia Resolución.

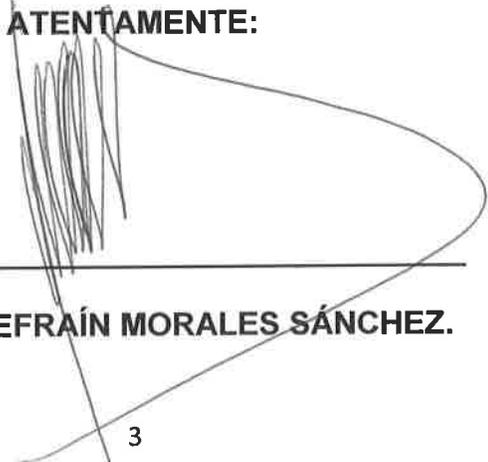
ÚNICO. - Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México proporcione un informe pormenorizado de todos los inmuebles que actualmente se utilizan para la prestación de los servicios de Salud, entiéndase: Centros de Salud, Hospitales, Almacenes, Oficinas Administrativas y todos aquellos inmuebles que estén bajo su responsabilidad.

Por su atención y apoyo

Muchas Gracias.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE:



DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.